

PERGAMINO, octubre 10 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **C-398-18 CONCEJAL VICTORIA MARTÍNEZ WHITE – BLOQUE CAMBIEMOS** - Proyecto de Ordenanza Ref: Adherir a la Ley Provincial 15.051.-

VISTO:

La ley Provincial N° 15.051, que establece la obligatoriedad de que en los establecimientos gastronómicos de la provincia, se exhiban carteles explicativos sobre como efectuar la Maniobra de Heimlich.-

CONSIDERANDO:

Que la Maniobra de Heimlich es una serie de compresiones abdominales bajo el diafragma, que sirve para despejar las vías respiratorias, cuando una persona se atraganta con la ingesta de comida o algún objeto extraño.-

Que dicha maniobra es el único método actualmente **realizada el día 9 de octubre de 2018** recomendado por la Asociación Americana del Corazón y la Cruz Roja.-

Que la representación visual de la Maniobra de Heimlich en los establecimientos gastronómicos servirá para difundir y prevenir cualquier tipo de accidente.-

Que está demostrado que dicha maniobra ha sido efectiva para salvar vidas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Adherir a la ley provincial N° 15.051, por la cual se -
----- establece la obligatoriedad de que en los establecimientos gastronómicos, se exhiban carteles explicativos sobre como efectuar la Maniobra de Heimlich.-

ARTÍCULO N° 2: Desígnese al área de habilitaciones de la
----- Municipalidad de Pergamino para la implementación de la misma.-

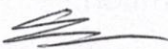
ARTÍCULO N° 3: De forma.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8947/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO